

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## BILBAO

## Edictos

Don Jesús González Saigado, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de documentos número 68/84, instruido por el extravío de la tarjeta de Oficial de Máquinas de 2.ª clase de don Francisco Javier Lopategui Andrés,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 17 de octubre de 1984 se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hicieran entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto, dado en Bilbao a 28 de octubre de 1984.—5.090-D.

Don Jesús González Saigado, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de documentos número 67/84, instruido por el extravío del diploma de Maquinista Naval Jefe de don Rafael Alonso Michelena,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 17 de octubre de 1984 se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hicieran entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto dado en Bilbao a 28 de octubre de 1984.—5.091-D.

## IBIZA

## Edicto

Don Germán March Vicens, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, de la que es Comandante Militar de la Marina el ilustrísimo señor Capitán de Fragata, don Antonio Roji Segura,

Hago saber: Que en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza se hallan depositadas las embarcaciones que a continuación se relacionan, ignorándose los posibles propietarios:

PA2-16/84.—Embarcación tipo Chalana, de 4,94 metros de eslora, 1,67 metros de manga y 0,64 metros de puntal, de color verde.

PA2-29/84.—Embarcación tipo Snipe (Laser), de 4,70 metros de eslora, 1,20 metros de manga y 0,15 metros de puntal, de color rojo y blanco.

PA2-30/84.—Embarcación tipo Zodiac, de 4,70 metros de eslora, 2 metros de manga y 0,70 metros de puntal, de color gris y los flotadores azules, con volante de color blanco.

PA2-36/84.—Embarcación «Merisla», tipo Drac, número de serie 388879, de 3 metros de eslora y 1,30 metros de manga.

PA2-38/84.—Embarcación modelo Esturión, tipo bote, de 4 metros de eslora, 1,10 metros de manga y 0,70 metros de puntal, de color azul por dentro y blanco por fuera.

PA2-39/84.—Embarcación tipo lancha, de 3 metros y 1,50 metros de manga, de color blanco.

PA2-40/84.—Embarcación de 4 metros de eslora, 1,50 metros de manga y 0,70 metros de puntal, de color blanco y azul.

PA2-08/84.—Embarcación tipo Chalana, de color rojo de manga y 0,35 metros de eslora, 1,5 metros de manga y 0,45 metros de puntal, con 2 remos.

Lo que se hace público para general conocimiento por si alguna persona puede aportar datos sobre dichas embarcaciones, lo comunique a este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, plaza Enrique Ramón Fajarnes y Tur, número 5, 2.º piso.

Ibiza, 21 de noviembre de 1984.—El Teniente (RNA), Juez Instructor, Germán March Vicens.—16.068-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1984 por el buque «Playa de Punta Umbria», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio 2934, al pesquero «Moeche».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.143-C.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 13, 14, 16 y 17 de agosto de 1984, por el buque «Lunes Santo», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio número 2838, al pesquero «Dragón».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.144-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1984 por el buque «Cigala Primero», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio 2960, al pesquero «Paco Vázquez».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.145-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1984 por el buque «Luis Jorge», de la matrícula de Lanzarote, 3.ª lista, folio 1847, al pesquero «La Hera».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.146-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1984 por el buque «Siempre Sagrada», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio 73, al pesquero «Niagara».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.147 E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1984 por el buque «Garoya», de la matrícula de Vigo, tercera lista, folio 9675, al pesquero «Urnieta».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.148 E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1984 por el buque «Vicente y Fernando», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1831, al pesquero «María Teresa Lledó».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.149 E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1984 por el buque yate «New Horizon», matrícula se desconoce, folio se desconoce, y de nacionalidad británica, al velero «Freeway».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1984.—El Juez Marítimo, Angel Montero Calzada.—16.142 E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

*Acuerdo sancionador dictado contra la firma Miguel Clariana Gimferrer («Perpemint»)*

En el expediente número 28/84 INF, que se sigue en este Centro directivo contra la firma Miguel Clariana Gimferrer («PERPEMINT»), titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden ministerial de 29 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), por la no reexportación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 22 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, acuerda imponer a la firma Miguel Clariana Gimferrer «Perpemint», la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, correspondientes a los 345,02 kilogramos de hiados de algodón 100 por 100, no reexportados al vencimiento del plazo establecido, de la declaración de adeudo número 384-1-19594, cuya cuantía, que asciende a la cifra de sesenta y tres mil quinientos seis (63.506) pesetas, deberá ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Barcelona, dentro de los plazos fijados en el punto 2, artículo 20, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 20, 30 y 31 de diciembre).»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Centro directivo podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Tributos sobre el Comercio Exterior, Arturo González Llorente.

*Acuerdo sancionador dictado contra la firma «Burguete, S. A.»*

En el expediente número 284/77 TPA, que se sigue en este Centro directivo contra la firma «Burguete, S. A.», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), por la no reexportación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 10 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, acuerda imponer a la firma «Burguete, S. A.», la sanción mínima de dos veces el importe

de los derechos arancelarios afianzados, correspondientes a los 94,72 kilogramos de mezclas no aglomeradas de carbonos metálicos, no reexportados al vencimiento del plazo establecido, de la declaración de adeudo número 080-7-031868, cuya cuantía, que asciende a la cifra de ciento doce mil doscientas noventa y una (112.291) pesetas, deberá ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Barcelona, dentro de los plazos fijados en el punto 2, artículo 20, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 20, 30 y 31 de diciembre).»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándose que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Centro directivo, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Tributos sobre el Comercio Exterior, Arturo González Llorente.

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Institución Médica de Cirugía y Especialidades» (IMCE) (M-241)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en Junta general del Órgano competente de la Mutualidad, en reunión celebrada el 18 de julio de 1984, la Institución Médica de Cirugía y Especialidades (IMCE) (M-241) ha trasladado su domicilio social de la Gran Vía, 66, a la calle del General Díaz Porlier, número 18, bajo, ambos de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Renacer, S. A.» de Seguros» (C-271)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en Junta general y extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 1984 la Entidad «Renacer, S. A. de Seguros», ha trasladado su domicilio social en Madrid, desde la calle Fernández de la Hoz, número 58, a la calle del General Díaz Porlier, número 18, piso bajo.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

*Aviso oficial por el que se hace público el proyecto de fusión de las Entidades «Seven, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-284) y «Servicios Médicos Loreto, S. A.» (C-381)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que proyectan fusionarse las Entidades «Seven, S. A., Compañía Española de Seguros», como absorbente, y «Servicios Médicos Loreto, S. A.», como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión, lo harán constar así en el plazo de tres meses desde la

publicación del presente aviso, ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Servicios Médicos Loreto, Sociedad Anónima» (C-361)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, por acuerdo adoptado en Junta general y universal de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1983, la Entidad «Servicios Médicos Loreto, S. A.», ha trasladado su domicilio social en Sevilla, desde la calle Jesús del Gran Poder, número 39, a la calle Sales y Farré, número 20.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

### Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

*Resumen de las Actas de Inutilización de Sellos de Correo en hoja-bloque de la emisión «Exposición Mundial de Filatelia ESPAÑA'84»*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 873/1983, de 20 de abril, por el que se crea el Comité Organizador de la Exposición Mundial de Filatelia ESPAÑA'84, y en el artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de febrero de 1984 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correo denominada «Exposición Mundial de Filatelia ESPAÑA'84», se ha procedido, por esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a la destrucción de los efectos recogidos de las dependencias de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y de «Tabacalera, S. A.», a los cuales se han unido las existencias en el Almacén de Remesas de este Centro, resultando un total de hojas-bloque de la emisión de referencia inutilizadas de 1.534.998. En consecuencia, la tirada oficial válida de esta emisión ha quedado en 2.465.002, según el siguiente detalle:

Efectos hojas-bloque vendidas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Servicio Filatélico y Mutua Benéfica de Correos), 1.203.770.

Efectos hojas-bloque vendidas por «Tabacalera, S. A.», 1.251.232.

Reserva para propaganda e intercambios internacionales (artículo 4.º de la Orden ministerial de 29 de febrero de 1984), 10.000.

Total, 2.465.002.

La destrucción de los efectos se ha llevado a cabo con las formalidades y garantías reglamentarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Timbre.—V.º B.º: El Director general.—9.752-A.

*Resumen de las actas de inutilización de sellos de correo en hojas-bloque y tarjetas postales franqueadas recogidas según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de febrero de 1984*

Reunidos en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre los componentes de la Junta de Inutilización, se ha procedido a la destrucción de los efectos que, como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de febrero de 1984, fueron recogidos de las dependencias de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y de «Tabacalera, S. A.», a los cuales se han unido las existencias en el almacén de remesas de este Centro.

Los efectos inutilizados han sido los siguientes:

#### A) Sellos de correo en hojas-bloque:

El Guernica en España (Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1981), un sello de 200 pesetas, 368.819 h-b.

Museo Postal y de Telecomunicación (Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1981), cuatro sellos de 7, 12, 50 y 100 pesetas, 352.505 h-b.

Copa Mundial de Fútbol, España'82 (Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1982), cuatro sellos de 9, 14, 33 y 100 pesetas, 3.705.787 h-b.

#### B) Tarjetas postales franqueadas:

Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de septiembre de 1973:

Cantidad fabricada: 5.328.000 efectos de cada valor.

Cantidad destruida: Madrid, 1,50 pesetas, 3.589.037; Barcelona, 1,50 pesetas, 3.707.805; Zaragoza, 5 pesetas, 4.338.078, y Córdoba, 5 pesetas, 4.372.581.

Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1974:

Valencia, 1,50 pesetas, 286.014, y Cáceres, 5 pesetas, 858.796.

Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero de 1975:

Madrid, San Ginés, 1,50 pesetas, 198; Madrid, San Antonio de la Florida, 1,50 pesetas, 175; Madrid, Plaza Mayor, 7 pesetas, 105.792, y Madrid, Puerta del Sol, 7 pesetas, 100.532.

Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1975:

Cuenca, 1,50 pesetas, 100, y Jaén, 7 pesetas, 170.361.

Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo de 1976:

Bilbao, 1,50 pesetas, 149, y Pontevedra, 7 pesetas, 124.524.

Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de mayo de 1977:

Las Palmas, 1,50 pesetas, 989, y Tenerife, 7 pesetas, 5.631.

Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo de 1978:

Ibiza, 3 pesetas, 149, y Sevilla, 8 pesetas, 90.421.

Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de junio de 1979:

Asturias, 3 pesetas, 904, y Salamanca, 8 pesetas, 3.626.

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de abril de 1980:

Logroño, 5 pesetas, 179.796, y Teruel, 13 pesetas, 419.042.

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de abril de 1980:

Espamer'80, Carta de Mateo Prunes, 5 pesetas, 98.440, y Espamer'80, Carta de Juan de la Cosa, 13 pesetas, 166.288.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1981:

Castellón, 7 pesetas, 388.181, y Huesca, 20 pesetas, 631.215.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de marzo de 1982:

Albacete, 19 pesetas, 479.039, y Toledo, 23 pesetas, 611.692.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1982:

Mundial'82, Sorteo, 9 pesetas, 958.539; Mundial'82, Organización, 9 pesetas, 971.341; Mundial'82, Comunicaciones, 23 pesetas, 988.183, y Mundial'82, Transportes, 23 pesetas, 984.114.

La destrucción de los efectos se ha llevado a cabo con las formalidades y garantías reglamentarias.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección de Timbre.—Visto bueno, el Director general.—9.753-A.

*Resumen de las actas de inutilización de sellos de correos del Principado de Andorra*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes sobre emisión y puesta en circulación de sellos de correos para el Principado

de Andorra, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha procedido a la destrucción de los efectos recogidos de las dependencias de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, una vez transcurridos los plazos de caducidad señalados en las Ordenes respectivas de emisión, a las cuales se han unido las existencias en el Almacén de Remesas de este Centro.

Los efectos inutilizados han sido los siguientes:

Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1974:

Andorra-Europa 1974: De 2 pesetas, 200.000 efectos; de 8 pesetas, 240.000 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1974:

Serie Artesanía: De 10 pesetas, 160.000 efectos; de 25 pesetas, 160.000 efectos.

Serie Navidad 1974: De 2 pesetas, 40.000 efectos; de 5 pesetas, 180.000 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de septiembre de 1974:

Serie Centenario de la Unión Postal Universal: De 15 pesetas, 210.000 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1975:

Serie Navidad 1975: De 3 pesetas, 30 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1976:

Serie Andorra-Europa: De 3 pesetas, 6.710 efectos, de 12 pesetas, 230 efectos.

Serie Juegos Olímpicos de Montreal: De 7 pesetas, 50.272 efectos; de 15 pesetas, 10.272 efectos.

Orden ministerial de 27 de octubre de 1976:

Serie Navidad 1976: De 3 pesetas, 104 efectos; de 25 pesetas, 102 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de junio de 1977:

Serie Navidad 1977: De 5 pesetas, 209.282 efectos; de 12 pesetas, 9.282 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de marzo de 1978:

Serie Andorra-Europa 1978: De 5 pesetas, 15.779 efectos; de 12 pesetas, 339 efectos.

Serie 50.º Aniversario del Correo Español: Hoja bloque con cuatro valores de 5, 10, 20 y 25 pesetas, 608.073 hojas bloque.

Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de julio de 1978:

Serie VII Centenario de los Pareatges. De 5 pesetas, 797 efectos.

Orden ministerial de 11 de octubre de 1978:

Serie Navidad 1978: De 5 pesetas, 944 efectos; de 25 pesetas, 986 efectos.

Orden ministerial de 29 de enero de 1979

Serie Temas Populares: De 3 pesetas, 141.261 efectos; de 5 pesetas, 141.261 efectos; de 12 pesetas, 1.261 efectos.

Orden ministerial de 27 de marzo de 1979.

Serie Andorra-Europa 1979: De 5 pesetas, 1.996 efectos; de 12 pesetas, 1.993 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de octubre de 1979:

Serie Navidad 1979: De 8 pesetas, 84.393 efectos; de 25 pesetas, 4.393 efectos.

Serie Año Internacional del Niño: De 19 pesetas, 17.822 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1979:

Serie Coprincipes Episcopales: De 1 peseta, 1.154.322 efectos; de 5 pesetas, 1.114.324 efectos; de 13 pesetas, 862.324 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de abril de 1980:

Serie Andorra-Europa 1980: De 8 pesetas, 161.379 efectos; de 19 pesetas, 1.378 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de junio de 1980:

Serie Juegos Olímpicos de Moscú: De 5 pesetas, 1.316.970 efectos; de 8 pesetas, 1.516.969 efectos; de 50 pesetas, 1.096.968 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de noviembre de 1980:

Serie Navidad 1980: De 10 pesetas, 599.094 efectos; de 22 pesetas, 639.012 efectos.

Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de abril de 1981:

Serie Andorra-Europa 1981: De 12 pesetas, 150.957 efectos; de 30 pesetas, 300.960 efectos.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1981:

Serie «50 Aniversario de la creación del Servei d'Ordre»: De 30 pesetas, 566.955 efectos.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1981:

Serie Copríncipes Episcopales: De 7 pesetas, 630.691 efectos; de 20 pesetas, 870.695 efectos.

Serie Navidad 1981: De 12 pesetas, 645.593 efectos; de 30 pesetas, 765.609 efectos.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1981:

Serie Año Internacional del Minusválido: De 50 pesetas, 623.630 efectos.

La destrucción de los efectos se ha llevado a cabo con las formalidades y garantías reglamentarias.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección de Timbre.—V.º B.º: El Director general.—9.751-A.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### LA FARGA DE MOLES

#### Avisos

Por medio del presente se notifica a Carlos Augusto de Jesús, cuyo domicilio conocido es rúa Arrábita, número 47, en Oporto (Portugal), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 491/84, incoado por aprehensión de «cassettes», discos y cristal, valorado en 351.275 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección. 16.141-E.

Por medio del presente se notifica a Jesús Fuentes Cruz, cuyo último domicilio conocido es calle Santa María, número 84, de Seo de Urgel (Lérida), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 592 de 1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 29.845 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente,

tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.140-E.

Por medio del presente se notifica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle Ampurias, número 1, Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 460/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 69.800 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia del género estancado, arriba reseñado, sin documento alguno que legalice su lícita importación y tenencia dentro del territorio nacional.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.139-E.

Por medio del presente se notifica a Rosa Jaramillo Rosa, cuyo último domicilio conocido es calle San Roque, 59, Barcelona-8014, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 548/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 29.203 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.138-E.

Por medio del presente se notifica a Leonor Gómez Expósito, cuyo último domicilio conocido es Gp. Virgen de la Salud, bloque 20, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando nú-

mero 562/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 25.700 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.137-E.

Por medio del presente se notifica a Dolores Marín Santander, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova i Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 563 de 1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 75.900 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.136-E.

Por medio del presente se notifica a Josefa Mendoza García, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova i la Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 564/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en pesetas 44.906, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.135-E.

Por medio del presente se notifica a Modesto Parramón Sobre, cuyo último domicilio conocido es calle Clot, 18, Barcelona-8026, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 565/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 75.459 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, y tenencia de géneros de lícita importación de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.134-E.

Por medio del presente se notifica a Andrés Navarro Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova i la Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 570 de 1984, incoado por la aprehensión de tabaco y alcohol, valorado en 33.345 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícita importación de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.133-E.

Por medio del presente se notifica a Isabel Nicolás Ortiz, cuyo último domicilio conocido es avenida Marqués de Montroig, número 12, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 572 de 1984, incoado por la aprehensión de tabaco e ilícito comercio, valorado en pesetas 49.608, y en el que figura como inculcada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de

la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.132-E.

Por medio del presente se notifica a Joao Costa Baptista, cuyo último domicilio es travessa nova D. Vasco, número 3, Lisboa (Portugal), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 446/84, incoado por la aprehensión de tabaco y licor, valorado en 58.416 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio y estancados dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.161-E.

Por medio del presente se notifica a Francisco Salazar Molina, cuyo último domicilio conocido es calle de Salzillo, número 1, barrio de la Luz, Málaga, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 90/84, incoado por la aprehensión de un video cassette, valorado en 137.163 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Intentar importar el género de lícito comercio arriba reseñado, de procedencia extranjera sin presentarlo a su despacho en la Aduana, transportándolo oculto en el maletero del autocar, justo al lado del chasis del vehículo.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.201-E.

#### VALENCIA

##### Edicto-resolución

Desconociéndose el actual paradero de Danne Bruno, con último domicilio conocido en H.L.M. La Trappe, 721, Sarha

la Panida (Francia), y de Francisco García Fernández, con último domicilio conocido en calle del Pino, 8, Madrid, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 28/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Danne Bruno y Francisco García Fernández.

3.º Imponer las siguientes multas: A Danne Bruno, 50.253 pesetas, y a Francisco García Fernández, 50.253 pesetas.

4.º Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de la mercancía objeto del contrabando, a la que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Valencia, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.088-E.

## Tribunales de Contrabando

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Udo Wilhelm Vogt, cuyo último domicilio conocido fue playa de Taurito, Mogán, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 10/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Udo Wilhelm Vogt.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Número 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: D. Udo Wilhelm Vogt, 3.500 pesetas.

5.º Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Trasladar al excelentísimo señor Gobernador civil copia del presente fallo.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 23 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—15.096-E.

De conociéndose el actual paradero de Francisco Javier González Díaz, cuyo último domicilio conocido fue calle B. de Vizcaya, 22, 2.º, Santurce (Vizcaya), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 14/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Javier González Díaz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Francisco Javier González Díaz, 34.500 pesetas.

5.º Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—15.095-E.

## Delegaciones

### SORIA

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario definitivo, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, número 33.136 de entrada y 374 de registro, constituido el día 28 de diciembre de 1982, por la Empresa «Hermanos Revilla Dos, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Acción Territorial y Urbanismo, para responder de la devolución de la cantidad avalada y percibida por el beneficiario en concepto de anticipo a cuenta de la subvención concedida en el expediente número SO/128/CL (por Resolución del Consejo de Ministros de fecha 12 de agosto de 1982), y para el supuesto de renun-

cia de beneficios o incumplimiento de las condiciones impuestas para su concesión, o de las condiciones específicas fijadas en la Resolución de esta Dirección General autorizando el anticipo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta Sucursal el resguardo, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 28 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—19.327-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Direcciones Provinciales

#### SORIA

##### Jefatura de Carreteras

*Información pública del anteproyecto de variante Norte de las carreteras N-122 y N-234 a su paso por Soria*

Aprobado técnicamente por resolución de la Dirección General de Carreteras de 16 de octubre de 1984, el anteproyecto de «Variante Norte de las carreteras N-122 y N-234 a su paso por Soria. CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora y CN-234 de Sagunto a Burgos. Tramo: Soria», y de acuerdo con lo dispuesto en la misma resolución, en consonancia con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 51/74, de 19 de diciembre y en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se inicia, por el presente anuncio la información pública de dicho anteproyecto, filándose el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante este plazo puedan presentarse por escrito por las Entidades, Organismos y demás interesados, las alegaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El anteproyecto objeto de esta información, puede examinarse en la Jefatura de Carreteras de Soria, sita en la calle Mosquera de Barnuevo, sin número, y en los Ayuntamientos afectados de Soria y Velilla de la Sierra en días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones y observaciones al anteproyecto podrán presentarse en esta Jefatura de Carreteras, dirección antes citada, y en los Ayuntamientos de Soria y Velilla de la Sierra, asimismo en días y horas hábiles de oficina.

Soria, 23 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Luis Antona Iturmendi.—16.206-E.

### Comisarias de Aguas

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Luis Ruiz Muñoz, en nombre propio y en representación de sus hermanas doña Marta, doña Leonor, doña María Teresa y don Miguel y de su madre, doña Paulina Muñoz Gómez, avenida Marcos Redondo, 25, Pozoblanco (Córdoba).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Lobo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hinojosa del Duque (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.740-D.

#### TAJO

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Anastasio Cuesta de Corpa, con domicilio en glorieta Ruiz Giménez, 3, Madrid; representado por don José Cuesta Revuelta, con domicilio en calle Doctor Esquerdo, 199, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Leganiel (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.619/84).

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 18.241-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victoriano García Caso, con domicilio en avenida Doctor Luis Boticario, 11, Cañaveral (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guadancil.

Término municipal en que radican las obras: Cañaveral (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los

referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.623/84).

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Melón.—5.115-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### DUERO

Obra: Proyecto de preparación urgente de la red de acequias del canal de Padilla, desagües y cerramientos de la central elevadora del canal de Padilla, en el término de Padilla de Duero (Valladolid).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o dere-

chos que han de ocuparse en el término municipal de Padilla de Duero, con motivo de las obras de «Proyecto de reparación urgente de la red de acequias del canal de Padilla, desagües y cerramientos de la central elevadora del canal de Padilla», se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padilla de Duero, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 21 de noviembre de 1984.—El Ingeniero-Director.—16.155-E.

### Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Parcela	Superficie — Areas	Clasificación y calificación	Residencia
1	Nicolás Alonso Melero y hermanos ... ..	a	0,83	Pastos. Soto ... ..	Padilla de Duero.
2	Julián Alonso Alvarez ... ..	b	6,83	Pastos. Soto ... ..	Padilla de Duero.
3	Nicolás Alonso Melero ... ..	c	6,83	Pastos. Soto ... ..	Padilla de Duero.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección General de Enseñanzas Medias

Anuncio por el que se notifica al titular y Director Técnico del Centro de BUP «Bellas Vistas», de Madrid, don Enrique Jiménez Juárez, en ignorado domicilio, que el pliego de cargos se encuentra a su disposición, concediéndosele un plazo de ocho días

Por resolución de 20 de abril de 1983, se acordó instruir expediente a don Enrique Jiménez Juárez para aclarar las responsabilidades en que pudiere haber incurrido como consecuencia de las irregularidades cometidas como titular y Director Técnico del Centro Habitado de BUP «Bellas Vistas», sito en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 51.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se dio traslado del pliego de cargos a los efectos procedentes, al mencionado don Enrique Jiménez Juárez, mediante correo certificado con acuse de recibo, el cual fue devuelto por encontrarse su destinatario ausente y en ignorado domicilio, no existiendo tampoco persona alguna que pudiera hacerse cargo de la notificación.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Enrique Jiménez Juárez, que el pliego de cargos se encuentra a su disposición en el Servicio de Centros de Bachillerato (Dirección General de Enseñanzas Medias), paseo del Prado, 28, planta 5.ª (28014 Madrid), concediéndosele el plazo de ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

de la presente notificación, para que presente en su caso, las alegaciones pertinentes.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Director general, José Segovia Pérez.

Sr. don Enrique Jiménez Suárez.

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Solcovi, S. L.», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de obras de emergencia valla de circunvalación C. P., en Sumacárcel (Valencia)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 22 de noviembre de 1984, Ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y el contratista «Solcovi, S. L.», de emergencia de valla de circunvalación C. P. en Sumacárcel (Valencia), por un importe de 2.995.747 pesetas, adjudicado el 28 de septiembre de 1983;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que, levantada acta de comprobación del replanteo de las obras, cuyo plazo de ejecución era de dos meses, el 25 de noviembre de 1982, con el resultado de viable y autorizado, en consecuencia, su inicio, el 15 de febrero de 1984, los Servicios Territoriales de Educación de la Generalitat Valenciana, solicita la resolución del contrato ante la paralización y abandono, por parte de la Empresa adjudicataria, quien en escrito de 23 de diciembre de 1983, señalaba su imposibilidad de terminar las obras ante su precaria situación financiera;

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, modificada parcialmente por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra y el Real Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre;

Considerando que la documentación obrante en el expediente, acredita el incumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones contractuales y concretamente, la de incumplimiento de plazo de ejecución de las obras, por lo que procede la resolución del contrato al amparo del número 1 de los artículos 52 de la Ley, y 157 de su Reglamento, en relación con el 137 del último texto legal citado;

Considerando que en cuanto a los efectos de la resolución, procede la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras ejecutadas, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos, se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratos del Estado;

Igualmente procede la incautación al contratista de la fianza depositada y la instrucción de un expediente de valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración a tenor de lo preceptuado en los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento, por tratarse de una resolución imputable al contratista. No obstante y habida cuenta de que la Empresa adjudicataria, no procedió al

depósito de la fianza correspondiente, el importe de la misma no puede incautarse.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de emergencia de valla de circunvalación C. P. en Sumacárcer (Valencia), adjudicado a la Empresa «Solcovi, S. L.».

2.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

3.º Que se proceda a la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración. Madrid, a 22 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Solcovi, S. L.», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

## Universidades

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Rosa María Marcos Cartas, por extravío del que le fue expedido en 24 de febrero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título.

Madrid, 15 de noviembre de 1984. — D. Amado.—5.327-D.

### VALLADOLID

#### Facultad de Ciencias

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de nuevo título de Licenciado en Ciencias —Sección de Matemáticas— a favor de don Emilio Rodríguez Ruiz, por extravío del que le fue expedido en 23 de enero de 1979, registrado al folio 82, número 688.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario.—4.916-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales

*Anuncio de 31 de mayo de 1984 por la que se notifica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se resuelve el contrato de ejecución de obras de reparación de cubierta de teja curva en la residencia de Pensionistas de Segovia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, y dado que la Empresa «Construcciones Escribano» ha desaparecido, encontrándose sus representantes legales en paradero desconocido, se publica Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se resuelve declarar resuelto, por causa imputable al contratista, el contrato de ejecución de las obras de reparación de cubierta de teja curva en la Residencia de Pensionistas de Segovia, con pérdida de la fianza, por un importe de ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho (198.858) pesetas, presentada por la Empresa «Construcciones Escribano».

Este acto tiene carácter definitivo y contra el mismo habrá lugar a la interposición del recurso de reposición previo el contencioso-administrativo ante esta misma Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acto.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.

*Anuncio de 31 de mayo de 1984 por la que se notifica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se resuelve el contrato de ejecución de las obras de reparación de humedades en las terrazas de la residencia de Pensionistas de Segovia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y dado que la Empresa «Construcciones Escribano» ha desaparecido, encontrándose sus representantes legales en paradero desconocido, se publica Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se resuelve declarar resuelto, por causa imputable al contratista, al contrato de ejecución de obra de reparación de humedades en las terrazas de la Residencia de Pensionistas de Segovia, con pérdida de la fianza por un importe de ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y tres (198.743) pesetas, presentada por la Empresa «Construcciones Escribano».

Este acto tiene carácter definitivo y contra el mismo habrá lugar a la interposición del recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta misma Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acto.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Direcciones Provinciales

#### NAVARRA

##### Sección de Industria

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de don Fortunato Martínez Gastón, y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Fortunato Martínez Gastón.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Oco y Legaria.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Legaria.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 540 metros de longitud, con origen en el apoyo número 10 de la futura línea «Murieta-Oco-Oleja», y final en centro de transformación de Legaria.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.125.377 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de noviembre de 1984.—El Director provincial.—5.015-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de don Fortunato Martínez Gastón y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Fortunato Martínez Gastón.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Murieta y Abaigar.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la localidad de Abaigar.
- d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 1.534 metros de longitud, con origen en línea «Murieta-Oco-Oleja» y final en el centro de transformación de Abaigar, y derivación de la misma de 80 metros a elevación de aguas.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.895.388 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de noviembre de 1984.—El Director provincial.—5.016-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General

#### de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

*Proyecto de nuevo taller material motor de Ollargan, línea Castejón a Bilbao, término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya)*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por Orden ministerial de 22 de octubre de 1984 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba

indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 19 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—15.834 E.

#### Relación de propietario

Número 1. Propietario: «Minas Lezame-Leguizamón. Domicilio: Calle Gran Vía, 60, 2.ª, D, Bilbao. Situación de la finca: Estación de Oliargan, de «Renfe». Clase de la finca: Escombrera. Superficie a expropiar: 11.387,25 metros cuadrados.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de enero de 1985, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Tesorero general.—19.323-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BADAJOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 83 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se hace público que, en reunión celebrada el pasado día 22 del corriente mes de noviembre, la Comisión especial, designada y constituida al efecto, redactó y prestó aprobación a las Memorias jurídica, social, económica y técnica, así como a los Estatutos de constitución y funcionamiento de la Sociedad provincial «Desarrollo Informático y Mecanización Provincial, S. A.», en anagrama DIYMPSA, que quedaron, por tanto, elevados a definitivos.

En consecuencia, el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación Provincial (calle Felipe Checha, 15, de esta capital), por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que por quienes se consideraren interesados o afectados pueda ser examinado y presentadas las observaciones pertinentes al particular.

Badajoz, 28 de noviembre de 1984.—El Presidente, León Romero Verdugo.—10.939-A.

## CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concre-

to de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagozana», Barcelona, paseo de Gracia, 132.

1. Expediente BH/ce-56517/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Castelldefels (calle Carmen), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,347 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en centro de transformación 8.555 v final en centro de transformación 8.546. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente BH/ce-56518/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Moncada y Reixach, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,912 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y 118,2 milímetros cuadrados y cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-177, línea LB-205, y final C. T. 4.235.

3. Expediente BH/ce-56519/84.

Ampliación red de distribución a 66 KV, en los términos municipales de Barcelona y San Justo Desvern, con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 2,043 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 107 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-44, línea 66 KV, LB-5, y final en apoyo P-58, línea 66 KV, LB-5.

4. Expediente BH/ce-56520/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Papiol (avenida Generalitat de Cataluña), con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,790 kilómetros de longitud (0,546 aérea y 0,244 subterránea). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y cobre de 100 milímetros cuadrados (subterránea). Origen, apoyo T-71, línea 25 KV, LB-141 y final C. T. 5.144. Transformador de 100 + 100 KVA y relación 25/0,38-0,22-0,127 KV.

5. Expediente BH/ce-56521/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Alella), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,193 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: c/s derivación a C. T. 7.330. Final: C. T. 7.334.

6. Expediente BH/ce-56522/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Moncada y Reixach, con línea aérea, trifásica, un circuito de 1,20 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados y cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen de apoyo sin número, línea a C. T. 4.208, y final en C. T. 5.054.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe.—6.209-7.

#### GERONA

##### Servicios de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV, a la nueva E. T. número 8384, «Can Bosch», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilanna, término municipal de Bescano.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar el suministro eléctrico del sector denominado «Can Bosch».

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio: 25 KV; trifásica, aérea, de un solo circuito, trazado de 45 metros. Irá montada sobre apoyo de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie, montada sobre apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA y 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.208.670 pesetas.

Expediente: 3.885/4-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.347-7.

#### LERIDA

##### Servicios de Industria

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Expediente: B.—512 R. C.

Objeto de la instalación: Ampliación C. H. Esterri-Unarre, en el término municipal de Esterri de Aneu, con las siguientes características:

Turbina, tipo Francis, de 11.817,6 CV.

Alternador sincrónico de 11.100 KVA, con sus excitatrices, interruptores, seccionadores, transformadores de medidas y elementos de protección y seguridad.

Lérida, 23 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—19.339-C.

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### LA CORUNA

##### Delegaciones Provinciales

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.817.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragua, número 10, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de Santa Lucía, Ayuntamiento de Laracha (La Coruña).

Características: Línea M. T. aéreo-subterránea a 15/20 KV, de 174 +15 metros de longitud, que parte de la línea M. T. de circunvalación a Laracha, y final en el C. T. a construir. Centro de transformación de 400 KVA, interior, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Ramal de baja tensión.

Presupuesto: 3.037.427 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.062-D.

#### PONTEVEDRA

##### Delegaciones Provinciales

Información previa a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 111/1984; ER-70/84 (primera fase).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. T. de Linares hasta los lugares de Chan, Iglesia, Grela Pedroso y Carboeira, Ayuntamiento de Las Nieves.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquellos lugares.

Características principales: Redes de baja tensión, de 4.413 metros de longitud, en conductor tipo RZ 3 × 95/54,6; 3 × 50/54,6; 3 × 25/54,6, y 3 × 25, aluminio, y 2 × 25, aluminio, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto provisional: 13.452.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.508-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 112/84; ER-75/84 (primera fase).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. T. de Leirado hasta el de Curras, en el Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Red de baja tensión, de 1.856 metros de longitud, con

conductores tipo RZ 3 × 95/54,6; 3 × 50/54,6; 3 × 25/54,6; 3 × 25, y 2 × 25, aluminio, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Provisional, 4.527.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.509-2.

## ANDALUCIA

### Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

#### HUELVA

##### Servicios Territoriales

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de media tensión a 15 KV desde la subestación de Ayamonte, a zona de regadíos Dittmeyer (2.º tramo), solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en la calle Rafael López, 1, de esta capital, cuyas características principales se señalan a continuación:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Ayamonte.

Final: Riegos del empalme.

Término municipal afectado: Ayamonte.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,1.

Tensión de servicio: 15.000 voltios.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: ESA-1.503.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.716.216 pesetas.

Expediente número 8.434-A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sita en la calle Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 9 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramirez.—6.400-14.

## ARAGON

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, aérea (YN-15.240), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con residencia en calle San Miguel, número 10, en Zaragoza.

Lugar de la instalación: Alcañiz.

Origen: Apoyo número 12, de la línea «Caspé-Alcañiz», junto a monte Santa Bárbara.

Final: Nueva SET en el polígono industrial «Las Horcas», en Alcañiz, pendiente de construcción.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al próximo SET en el polígono industrial «Las Horcas» y mejorar el suministro en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica, con dos circuitos, aérea, de 5.133 metros de longitud.

Circuito 1.º: Tensión nominal a 66 KV y potencia de transporte a 25 MW.

Circuito 2.º: Tensión nominal a 30 KV y potencia de transporte a 10 MW.

Conductor: Tres cables de aluminio acero, tipo LA-180, de 181,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Apparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 34.340.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.463-D.

## EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### BADAJOS

##### Servicios Territoriales

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea Valencia de las Torres-Llera.

Final: C. T. número 1 existente.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,28 + 0,285.

Tensión de servicio: 15-20 KV

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 y aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Calvo Sotelo, en Valencia de las Torres.  
Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 15/20/0,22/0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea de circunvalación y C. T. número 1.

Presupuesto: 5.479.840 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.659.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6 402-14.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria Energía y Trabajo

LEÓN

Delegaciones Territoriales

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.877 CL.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo centro de transformación de Industrias Lácteas Manzano, S. A..

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea, trifásica de doble circuito, a 13,2 KV (20 KV), con cable de aluminio de 1 por 50 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV, tipo DHV, alojado en tubo de 125 milímetros de diámetro, con origen en la línea de Iberduero, S. A., que discurre por la calle Santa Teresa, esquina a Tras las Casas Baratas, con 225 metros de recorrido y centro de transformación Industrias Lácteas Manzano, en Valderas, cruzando la carretera comarcal de Valderas-Vecilla, por el kilómetro 0,550.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.851.959 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de octubre de 1984.—El Delegado, José Luis Calvo de Celis.—5.955-15.

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de equipamiento con destino al Servicio de Grabación y Posproducción de TVE, S. A., en Prado del Rey, Madrid*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1, 2 y 8, a la firma «Piher Electrónica, S. A.», por un importe total de 3.361.500 pesetas; la partida 3, a la firma «Rema Leo Haag, S. A.», por un importe de 1.145.150 pesetas; la partida 4, a la firma «Sony España, S. A.», por un importe de 3.840.000 pesetas; la partida 5, a la firma «Telco Electronics, S. A.», por un importe de 778.000 pesetas; la partida 7, a la firma «Promax», por un importe de 93.900 pesetas; la partida 8, a la firma «Philips Ibérica, S. A. E.», por un importe de 145.000 pesetas; la partida 9, a la firma «Tektronix Española, Sociedad Anónima», por un importe de 1.400.000 pesetas, y la partida 10, a la firma «Joytel», por un importe de 504.000 pesetas, todas ellas del concurso para la adquisición de equipamiento con destino al Servicio de Grabación y Posproducción de TVE, S. A., en Prado del Rey, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.253-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de equipamiento con destino al Servicio Técnico de Producción de los Servicios Informativos de TVE, S. A.*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Telco Electronics, S. A.», las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 12, por un importe de 4.459.500 pesetas; la partida 8, a la firma «Neotécnica, S. A. E.», por un importe de 317.250 pesetas; la partida 9, a la firma «Técnicas para Audio, S. L.», por un importe de 717.768 pesetas; la partida 10, a la firma «Lexon, S. A.», por un importe de 208.248 pesetas; la partida 11, a la firma «Letusa, S. A.», por un importe de 91.837 pesetas, y las partidas 13, 14 y 15, a la firma «Servicios Auxiliares de Iluminación, S. A.», por un importe total de 7.289.134 pesetas, todas ellas del concurso para adquisición de equipamiento con destino al Servicio Técnico de Producción de los Servicios Informativos de TVE, S. A..

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.252-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de material complementario para el Servicio Técnico de Filmados de TVE, Sociedad Anónima*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la fir-

ma «Moncada y Lorenzo, S. A.», las partidas 1, 2, 4, 8 y 11, por un importe total de 19.413.702 pesetas; la partida 3, a la firma «Neotécnica, S. A. E.», por un importe de 5.072.000 pesetas; la partida 9, a la firma «Telco Electronics, Sociedad Anónima», por un importe de 205.000 pesetas; las partidas 6, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a la firma «Servicios Auxiliares de Iluminación, S. A.», por un importe total de 11.132.587 pesetas, y la partida 19, a la firma «Caproma», por un importe de 2.800.900 pesetas, todo ello del concurso para adquisición de material complementario para el Servicio Técnico de Filmados de TVE, S. A..

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.251-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de micrófonos y accesorios con destino a los Servicios Técnicos de TVE, Sociedad Anónima*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar la partida 1, a la firma «Neotécnica, S. A. E.», por un importe de 4.899.170 pesetas; la partida 2, a la firma «Magnetron, S. A.», por un importe de 5.383.604 pesetas; la partida 3, a la firma «Carmen Briso Montiano», por un importe de 829.718 pesetas; la partida 4, a la firma «Telco Electronics, S. A.», por un importe de 709.520 pesetas, y la partida 5, a la firma «Sony España, S. A.», por un importe de 242.000 pesetas, todo ello correspondiente al concurso de adquisición de micrófonos y accesorios con destino a los Servicios Técnicos de TVE, S. A..

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.250-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de equipos e instalación de una red de visionados de imagen y sonido por R. F. en Prado del Rey, Madrid*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1, 2 y 8, a la firma «Rema Leo Haag, S. A.», por un importe total de 3.935.980 pesetas; las partidas 3, 4 y 5, a la firma «Philips Ibérica, S. A. E.», por un importe total de 3.212.000 pesetas, y las partidas 6 y 7, a la firma «Hirschman España, S. A.», por un importe total de 2.695.000 pesetas, todas ellas correspondientes al concurso de adquisición de equipos e instalación de una red de visionados de imagen y sonido por R. F. en Prado del Rey, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.249-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de teleimpresores con destino a los Servicios Técnicos de TVE, S. A.*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Siemens, S. A.», la adquisición de teleimpresores, con destino a los Servicios Técnicos de TVE, S. A., por un importe de 10.675.800 pesetas.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.248-E.